

Maestría en Diseño y Gestión de Programas Sociales
-Modalidad Presencial-

Ciudad de Buenos Aires, febrero 2015

I - REGIMEN

Para obtener al título de *Magister en Diseño y Gestión de Programas Sociales*, los estudiantes tendrán que aprobar todos los cursos, seminarios y talleres que establezca el diseño curricular de la maestría y aprobar la tesis correspondiente. Después de aprobar catorce materias obligatorias establecidas en el Plan de Estudios y dos optativas de entre las que se ofrezcan en cada promoción, el estudiante preparará un proyecto de tesis, el que deberá ser aprobado por la dirección de la Maestría. El estudiante tiene un plazo máximo para la presentación de la tesis de 4 años calendario a partir de la fecha de ingreso de dicho estudiante al Programa. En todos los casos las modificaciones a este reglamento deberán ser aprobadas por el Consejo Académico de la FLACSO – Sede Argentina.

II - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Para inscribirse en la Maestría, los alumnos deberán contar con una licenciatura en alguna de las ciencias sociales. El ingreso es por selección y se tomarán en cuenta los antecedentes académicos, los méritos profesionales, los fundamentos de la presentación, las cartas de recomendación, las entrevistas personales y todo otro elemento que el Comité de Selección de la Maestría considere pertinente. La FLACSO se reserva, en todos los casos el derecho de admisión.

III - TITULO

Magister en Diseño y Gestión de Programas Sociales. La FLACSO expedirá este título de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Acuerdo General de la FLACSO suscrito por el Gobierno Argentino y refrendado por las leyes 23.703 y 24.300 de la República Argentina.

IV - DIRECCION ACADEMICA

La Maestría estará conducida por un Director Académico. Éste actuará ad referendum y en consulta con el Consejo Académico de la misma. Este Consejo estará conformado, al menos, por cuatro miembros -todos designados por la FLACSO- de reconocida trayectoria académica y profesional. Dicho Consejo es el encargado y responsable último de garantizar la excelencia académica, el pluralismo y la libertad de cátedra dentro de la Maestría. El Director Académico formará parte y presidirá las reuniones del Consejo Académico.

V – FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ACADEMICA

El Director Académico será el responsable de supervisar y coordinar el funcionamiento ordinario de la maestría, tanto administrativo como académico, y de garantizar el funcionamiento general del Programa. En consulta con el Consejo Académico deberá: proponer y acordar el diseño curricular de la Maestría; designar a los profesores responsables de los cursos; organizar tribunales de examen y jurados de tesis; determinar el número de plazas para cada curso; seleccionar a los aspirantes, confeccionar el calendario académico bianual; aprobar los contenidos básicos de los programas de las materias así como de los sistemas de evaluación y promoción; y decidir sobre todas aquellas cuestiones académicas

que se le sometán. El Consejo Académico realizará no menos de una reunión ordinaria por año.

VI - CUERPO DE PROFESORES

El cuerpo de profesores estará integrado por académicos, nacionales o extranjeros, con títulos de posgrado acordes o con trayectoria y prestigio reconocido en las asignaturas que conformen el Plan de Estudios de la Maestría. Los profesores serán designados por el Consejo Académico.

VII – REGIMEN DE CURSOS

El término para el cursado del Programa es de 2 (dos) años académicos, divididos en tres trimestres de, al menos, once semanas de duración.

Las materias optativas pueden elegirse entre todas las que ofrezca la Maestría para cada promoción o cohorte. También podrán reconocerse hasta un máximo de dos equivalencias por cursos de posgrado realizados en otros programas o maestrías de la FLACSO o en otras instituciones acreditadas. Dicho reconocimiento será concedido, a solicitud fundamentada del alumno, y autorizado expresamente por el Consejo Académico.

VIII – ASISTENCIA Y EVALUACION

Los estudiantes deberán asistir por lo menos al ochenta por ciento (80%) de las reuniones de cada materia. Los estudiantes que incurran en más de un veinte por ciento (20%) de inasistencias podrán solicitar en forma fundada que se las justifique, siempre que las inasistencias no excedan un 40% del total de las reuniones. Los estudiantes que incurran en más de un cuarenta por ciento (40%) de inasistencias no podrán aprobar la materia en ningún caso, pero podrán recursarla regularmente.

La evaluación de cada curso será decidida por cada profesor y se hará sobre la base de un ejercicio escrito o un coloquio que tenga como centro los temas del curso. Los profesores otorgarán un plazo ordinario y otro máximo para la entrega de los trabajos finales y podrán disponer escalas diferentes de calificación para cada caso. Los estudiantes que no cumplan con dichos plazos podrán solicitar al Director Académico una presentación fuera de término por razones fundadas.

Los profesores podrán, además, requerir trabajos prácticos o exposiciones orales durante el período, así como requerir y sostener coloquios personales durante y al cabo del período. Al vencimiento de los plazos mencionados, los estudiantes en situación de incumplimiento perderán el derecho de obtener la aprobación del curso o seminario, sin excepción.

IX - EQUIVALENCIAS

Los estudiantes podrán obtener la aprobación de hasta 3 (tres) materias por reconocimiento de equivalencia de cursos o seminarios realizados en otros cursos o maestrías de la FLACSO o

en otra institución reconocida de estudios superiores. La solicitud la efectuará por nota al Director Académico, acompañando el programa del curso o seminario en cuestión y la constancia oficial de la aprobación obtenida. El reconocimiento de equivalencias se otorgará sólo en el caso que el curso o seminario sea de nivel e intensidad por lo menos iguales a los de la Maestría y que tenga requisitos de promoción y calificación también comparables.

X - TESIS

Para obtener el título de Magister en Diseño y Gestión de Programas Sociales, los estudiantes deberán aprobar una tesis final individual y original, que deberá elaborarse en función de lo que establece el Reglamento de Tesis establecido por la FLACSO (Sede Argentina).

XI – CERTIFICACIONES

Todas las certificaciones que otorgue la Sede Argentina de la FLACSO, así como los títulos que expida la Secretaría General, podrán ser solicitadas por el alumno por nota dirigida al Director Académico de la Maestría. Para recibir estos certificados, el alumno deberá estar en regla con todos los requerimientos administrativos que establezca la Maestría.

XII – RECURSOS Y APELACIONES

Los profesores y los alumnos podrán recurrir ante el Consejo Académico de todas las decisiones y sanciones que les afecten individualmente y de toda evaluación académica a su respecto con la que estén en desacuerdo. Al efecto, deberán presentar una nota por escrito, en la que referirán los hechos y fundamentarán la solicitud, acompañando además la documentación correspondiente. Realizada la instrucción del caso en la forma que juzgue adecuada, el Consejo Académico resolverá en definitiva.

XIII EXTENSIÓN

Este reglamento será de aplicación en lo que corresponda y sea pertinente a la Especialización en Política, Evaluación y Gerencia Social.